

LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO 2021- 435

SANDRA P. BOTERO B. <sandrabotero29@hotmail.com>

Vie 27/01/2023 12:39 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Diaz Perilla, Jose Joaquin <jdiaz@bancodebogota.com.co>

Doctora

VIVIANA ROCÍO GUTIERREZ GUTIEEREZ

JUEZ OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2021- 435**DEMANDANTE: GONZALO ANTONIO JIMÉNEZ GORDILLO. C.C. 3.001.263****DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y BANCO DE BOGOTÁ.**

SANDRA PIEDAD BOTERO BOHÓRQUEZ, colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.748.068 de Ibagué, portadora de la T.P. No. 214.986 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del señor **GONZALO ANTONIO JIMÉNEZ GORDILLO**, dentro del proceso en referencia, y en virtud al auto de fecha 26 de enero de 2023, notificado por estado 10 del día 27 del mismo mes y año, me permito presentar la liquidación del crédito.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Capital	\$	1.477.802,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	436.340,76
Total Intereses Mora (+)	-\$	4.492,52
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	1.909.650,24

De la Señora Juez,

SANDRA PIEDAD BOTERO BOHÓRQUEZ**C.C. 65.748.068 de Ibagué****T.P. 214.986 del C.S. de la J.****Móvil 310 3276448****Sandrabotero29@hotmail.com**



"Tanto se ha acostumbrado el colombiano (a) al mal vivir que piensa que reclamar sus Derechos Constitucionales (siendo obligaciones estatales) es anormal, porque quienes se los han negado le han dicho que eso es populismo y castrochavismo y que es un vago(a) que quiere todo regalado". "Los pájaros nacidos en jaula creen que volar es una enfermedad".

Carlos G. Duran A.

Doctora

VIVIANA ROCÍO GUTIERREZ GUTIEEREZ

JUEZ OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2021- 435

DEMANDANTE: GONZALO ANTONIO JIMÉNEZ GORDILLO. C.C. 3.001.263

DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y BANCO DE BOGOTÁ.

SANDRA PIEDAD BOTERO BOHÓRQUEZ, colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.748.068 de Ibagué, portadora de la T.P. No. 214.986 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del señor **GONZALO ANTONIO JIMÉNEZ GORDILLO**, dentro del proceso en referencia, y en virtud al auto de fecha 26 de enero de 2023, notificado por estado 10 del día 27 del mismo mes y año, me permito presentar la liquidación del crédito.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 1.477.802,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 436.340,76
Total Intereses Mora (+)	-\$ 4.492,52
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 1.909.650,24

De la Señora Juez,

Sandra Piedad Botero B.

SANDRA PIEDAD BOTERO BOHÓRQUEZ

C.C. 65.748.068 de Ibagué

T.P. 214.986 del C.S. de la J.

Móvil 310 3276448

Sandrabotero29@hotmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION
Nit: 860.024.437-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003497
Fecha de Inscripción: 16 de abril de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 36 # 7-47 P 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jdiaz@bancodebogota.com.co
Teléfono comercial 1: 3320032
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 36 # 7-47 P 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jdiaz@bancodebogota.com.co
Teléfono para notificación 1: 3320032
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 02 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 1997 bajo el número: 00003944 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACIÓN BANCO DE BOGOTÁ PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2909 el 12 de septiembre de 1966, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá como objeto principal apoyar los procesos de desarrollo cultural, económico, social y ambiental de la población colombiana, realizando gestiones y actividades para buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades En cumplimiento de este objeto, la Corporación podrá adelantar programas tales como: Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: a) Ayudar y fomentar, directa o indirectamente la educación en todas sus ramas y niveles. En consecuencia, la Corporación podrá realizar todos los actos que tiendan a fomentar la educación dentro del territorio nacional, a estimular a los educadores y educandos, a facilitar las labores de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

unos y otros, a cooperar con los institutos docentes de cualquier clase, a organizar o a financiar estudios dirigidos a las mismas finalidades, a suministrar los medios convenientes para el desarrollo de las actividades de profesores y alumnos y de todos aquellos actos similares a los anteriores, conexos o complementarios de los mismos. b) Contribuir, mediante el apoyo directo o indirecto, a instituciones que trabajen con personas o familias en estado de vulnerabilidad a través de programas de nutrición, salud, bienestar, recreación, deporte y rehabilitación, con el fin de mejorar su calidad de vida. c) Apoyar la gestión, promoción, divulgación, protección y defensa del patrimonio artístico, cultural, histórico y ambiental de Colombia, con fines educativos y/o de inclusión, que garanticen el acceso y la cobertura a todas las capas sociales de la población. d) Fortalecer la gestión de las organizaciones dedicadas a los mismos objetivos descritos y que son beneficiarias de la Corporación, a través de apoyo técnico y actividades de voluntariado. e) Asociarse o cooperar con personas o entidades que procuren los mismos objetos. f) Apoyar las labores de ayuda a sectores, personas o regiones afectadas por desastres de cualquier naturaleza y efectuar colectas por los medios autorizados por la ley para estos mismos propósitos. La Corporación no podrá perseguir fines de lucro y todos sus bienes y actividades, que se desarrollarán exclusivamente dentro del territorio nacional, estarán dirigidos al logro del objeto ya señalado. Con todo, podrá recibir donaciones y legados e incrementar sus activos por cualesquiera de los medios reconocidos en las leyes, estando facultada para ser propietaria de bienes muebles e inmuebles, para dar y recibir dineros en mutuo, otorgar garantías reales y, en general, para celebrar toda clase de contratos y actos comerciales, civiles y laborales que tiendan, en forma directa o indirecta a la realización de su objeto.

PATRIMONIO

\$ 32.841.720.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Corporación y la dirección administrativa de sus actividades corresponde al Administrador.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Administrador podrá realizar todas las operaciones correspondientes al objeto de la Corporación, siguiendo las pautas y directivas dictadas por la Junta de Miembros quien fijará la cuantía autorizada, y para aquellos actos cuya cuantía sea superior a la autorizada o que impliquen contratación de empréstitos o enajenación o gravamen de bienes inmuebles, necesitará autorización expresa de la Junta de Miembros. Podrá así mismo, para casos particulares, delegar sus funciones en apoderados especiales. Para el nombramiento de un apoderado general necesitará autorización especial de la Junta de Miembros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000006 del 3 de junio de 2003, de Junta de Miembros, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2003 con el No. 00062423 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Díaz Perilla Jose Joaquin	C.C. No. 000000004040329

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Certificación del 2 de febrero de 1997, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 1997 con el No. 00003944 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Ppal. Figueroa Jaramillo C.C. No. 000000008228877
Junta De Alejandro Augusto
Miembros

Miembro Ppal. Echeverria Manosalva C.C. No. 000000017166076
Junta De Pedro Moises
Miembros

Miembro Ppal. Robledo Uribe Juan C.C. No. 000000017113328
Junta De Maria
Miembros

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Ppal. Barrera Parra C.C. No. 000000002937773
Suplente Junta Eduardo Augusto
De Miembros

Miembro Ppal. Diaz Perilla Jose C.C. No. 000000004040329
Suplente Junta Joaquin
De Miembros

Miembro Ppal. Michelsen Cuellar C.C. No. 000000017147059
Suplente Junta German
De Miembros

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 132 del 14 de enero de 2014, de Junta de Miembros, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2014 con el No. 00245166 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal Diaz Sanchez Wilson C.C. No. 000000079621949
Eduardo T.P. No. 62071-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 10344 del 7 de noviembre de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2398 del 12 de junio de 2020 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00244997 del 17 de diciembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00328220 del 26 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.708.084.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 14:01:26

Recibo No. AA22417913

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224179136D7F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

